

# Conferencia General

**GC(47)/8**

Fecha: 23 de julio de 2003

Distribución general

ESPAÑOL

Original: Inglés

## **Cuadragésima séptima reunión ordinaria**

Punto 18 del Orden del Día provisional  
(GC/47)/1)

# Fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias, incluida la aplicación de los protocolos adicionales

## **Introducción**

1. En la resolución GC(46)/RES/12, la Conferencia General pidió al Director General que le informara en su cuadragésima séptima reunión ordinaria sobre el fortalecimiento de la eficacia y aumento de la eficiencia del sistema de salvaguardias y la aplicación del modelo de Protocolo adicional<sup>1</sup>. El presente informe responde a esa solicitud, actualiza la información ofrecida en el informe del pasado año a la Conferencia General (GC(46)/8) sobre este punto del Orden del Día y abarca: la aplicación y ulterior desarrollo de las medidas de fortalecimiento y aumento de la eficiencia de las salvaguardias; la aplicación de los protocolos adicionales y las salvaguardias integradas; y la concertación y entrada en vigor de los acuerdos de salvaguardias y protocolos adicionales.

## **A. Aplicación y ulterior desarrollo de las medidas de fortalecimiento y aumento de la eficiencia de las salvaguardias**

### **A.1. Dedución de conclusiones de salvaguardias: Ulterior desarrollo del proceso de evaluación de los Estados**

2. La deducción de conclusiones de salvaguardias se basa en un proceso de evaluación al nivel de los Estados en que se evalúa toda la información de que dispone el Organismo acerca de las actividades nucleares y relacionadas con el ámbito nuclear de los Estados. En vista del creciente número de informes de evaluación de los Estados que se preparan y de su importancia para deducir conclusiones de salvaguardias, este proceso se ha reestructurado y racionalizado para garantizar que las evaluaciones de los Estados se sigan realizando con exhaustividad y coherencia y que los resultados sean objeto de suficiente atención y análisis. El examen administrativo de alto nivel está dirigido a las

---

<sup>1</sup> Modelo de Protocolo adicional al acuerdo de salvaguardias entre el (los) Estado(s) y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la aplicación de salvaguardias, INFCIRC/540 (corregido).

cuestiones más críticas, a las recomendaciones de actividades de seguimiento clave, y a las conclusiones generales de la evaluación de los Estados conducentes a las conclusiones de salvaguardias. La implantación de esta reestructuración se llevó a cabo sin contratiempos. Desde que se presentó el informe a la reunión de la Conferencia General el año pasado, la Secretaría ha elaborado y examinado otros 64 informes de evaluación de los Estados<sup>2</sup>, de los cuales 27 abarcaron Estados con protocolos adicionales en vigor.

3. Como parte de los constantes esfuerzos por mejorar el proceso de evaluación de los Estados, las orientaciones en cuanto al contenido y formato de los informes de evaluación han sido revisadas a fondo a la luz de la experiencia para garantizar que el proceso analítico apoye plenamente las recomendaciones formuladas y las conclusiones extraídas.

4. La información evaluada sobre cada uno de los Estados y sus características, actividades y planes del ciclo del combustible nuclear se obtiene: del propio Estado, en virtud de los requisitos de presentación de informes previstos en su acuerdo de salvaguardias y, en sentido más amplio, de conformidad con un protocolo adicional, al aplicarse, o con arreglos voluntarios; de las actividades de los inspectores de salvaguardias del Organismo en el curso de sus inspecciones, del acceso complementario y de otras actividades de verificación; de fuentes de libre acceso como revistas profesionales, imágenes de satélites comerciales y los medios de difusión; y de todo tipo de información pertinente a las salvaguardias de que dispone el Organismo. En la evaluación del año pasado se tuvieron en cuenta las fuentes de información de libre acceso nuevas y suplementarias sobre las actividades nucleares de los Estados, y se introdujeron nuevos instrumentos informáticos para facilitar la gestión y el análisis de la información adicional obtenida.

## **A.2. Mejoras en la aplicación de las salvaguardias**

5. Mediante la evaluación del trabajo, la Secretaría determina los problemas en la aplicación de las salvaguardias y establece un plan de acción consolidado de mejoras. Las medidas destinadas a resolver los problemas que inciden considerablemente en la eficacia de las salvaguardias y la utilización de los recursos reciben alta prioridad. Durante el año transcurrido se siguió otorgando prioridad a la solución de casos de no consecución reiterada de las metas de inspección en algunas instalaciones. Gracias a la cooperación entre la Secretaría, los Estados Miembros y los explotadores de instalaciones se realizaron progresos en la aplicación de nuevas medidas de salvaguardias y en la instalación de nuevo equipo de salvaguardias con el fin de resolver estos problemas. Entre estas medidas se incluyó la fabricación e instalación de equipo para supervisar el flujo de combustible irradiado en varios reactores de recarga en servicio; monitores avanzados de energía termohidráulica para varios reactores de investigación; y un escáner para determinar radiaciones de bidones de desechos. Un aspecto problemático, en que se ha logrado una mejora importante en los últimos años, es la imposibilidad de llegar a resultados concluyentes en relación con la contención y vigilancia. Estas mejoras continuaron durante el año pasado con la instalación de equipo de nueva generación, el aumento de la fiabilidad del equipo y la aplicación de otras medidas complementarias en los núcleos de reactores. También se registraron avances en la reducción de los casos en que se hace imposible verificar el combustible gastado envasado en cofres de transporte. Ello puede lograrse mejorando los procedimientos de aviso anticipado y modificando la cobertura de vigilancia y el precintado, aunque todavía se debe trabajar más al respecto.

---

<sup>2</sup> La Secretaría también examinó un informe de evaluación del programa nuclear de Taiwán (China).

### **A.3. Aplicación de las medidas de eficiencia**

6. El Organismo siguió haciendo todo lo posible por efectuar economías mediante la aplicación de una diversidad de medidas de eficiencia. En relación con las actividades de verificación en el terreno, se adoptaron medidas para reducir las actividades de inspección en las instalaciones mediante la implantación de sistemas de vigilancia automática y a distancia en los lugares en que los estudios han demostrado sus ventajas económicas. En cuanto al procesamiento y tecnología de la información, se han introducido nuevos instrumentos para acceder a la información y notificar las actividades de verificación, y se han reducido los costos de comunicación entre las instalaciones y la sede del Organismo. Con respecto a la organización, la gestión y los procedimientos, se han adoptado disposiciones con algunos sistemas nacionales de contabilidad y control de materiales nucleares (SNCC) para la adquisición conjunta, el uso y mantenimiento y la repartición de los gastos del equipo de inspección; se optimizaron los procedimientos para el transporte de las muestras enviadas por los Estados para que sean objeto de análisis destructivos; y se mejoró la programación de los viajes de técnicos para el mantenimiento y reparación del equipo. Asimismo, se establecieron procedimientos para evaluar la eficacia y eficiencia de las medidas previstas mediante análisis de costos-beneficios, los que proporcionan una base coherente para calcular los costos de las distintas actividades y enfoques de salvaguardias. En relación con los programas de apoyo de los Estados Miembros, las tareas de investigación y desarrollo fueron racionalizadas para permitir una gestión más concentrada y reducir los costos de administración. En los párrafos 7 a 12 se indican otras medidas de eficiencia.

### **A.4. Desarrollo de enfoques, procedimientos y tecnología de salvaguardias**

#### **A.4.1. Enfoques de salvaguardias**

7. Prosiguieron los esfuerzos en el año para elaborar enfoques más rentables con respecto a la salvaguardia del combustible gastado de los reactores de recarga en servicio y los reactores de agua ligera. Se está prestando especial atención a una verificación más eficiente de las transferencias a instalaciones de almacenamiento en seco, lo que exigió un 13% de las actividades totales de inspección del Organismo en 2002. Se terminó de elaborar el enfoque de salvaguardias para el acondicionamiento y almacenamiento del combustible gastado en el emplazamiento de Chernóbil en Ucrania. Se ha adquirido equipo, que actualmente se está instalando y sometiendo a ensayo. Los trabajos de elaboración y aplicación de un enfoque de salvaguardias para la planta de reelaboración de Rokkasho, en el Japón, prosiguieron con arreglo al calendario fijado. Como parte del proceso de fortalecimiento de las salvaguardias, el enfoque de salvaguardias relativo a las instalaciones de conversión de uranio natural fue revisado para dar mayores garantías de que, mediante la aplicación de las medidas de verificación de la información sobre el diseño (VIF) y de contabilidad de materiales nucleares, la instalación funcione según lo declarado. Se están perfeccionando los procedimientos para aplicar la VIF durante el ciclo de vida útil de todas las instalaciones sometidas a salvaguardias. Mediante la introducción de aumentos de eficiencia, se han mantenido las actividades de inspección en una planta de enriquecimiento, a pesar del aumento sustancial de la producción desde 1998.

#### **A.4.2. Tecnología de la información**

8. Avanzaron las actividades con miras a la realización del proyecto destinado a rediseñar y reconfigurar el Sistema OIEA de Información sobre Salvaguardias (ISIS) que lleva funcionando 20 años, para lo cual se elaboró un plan detallado y se puso en marcha el proceso de invitación a la presentación de ofertas. Como prolongación de la etapa de planificación, se ha realizado un análisis de costos-beneficios y una evaluación de riesgos. Programas informáticos concretos que facilitan la tarea de obtener, gestionar y recuperar datos e información relacionados con la aplicación de los protocolos adicionales, incluidos datos de acceso complementario, han aumentado la eficiencia del examen y análisis de la información. Los procedimientos de seguridad de la información del Departamento de

Salvaguardias fueron examinados y se definió una arquitectura de información sobre sistemas y comunicaciones y la infraestructura conexas con un grado mayor de seguridad.

#### **A.4.3. Equipo de salvaguardias**

9. Con los programas de apoyo de los Estados Miembros, la Secretaría ha continuado mejorando el equipo empleado durante las inspecciones y el acceso complementario, y el utilizado en modalidad automática en las instalaciones. En el avance continuo hacia la normalización, la Secretaría redujo a tres el número de tipos de instrumentos de vigilancia radiológica y análisis por espectrometría gamma. En el desarrollo del equipo se prestó especial atención a la mejora de la verificación del combustible gastado en una serie de instalaciones, contexto en el cual se resolvió un problema de larga data relacionado con la verificación del combustible mediante un sistema especializado de medición de neutrones para la verificación de atributos en la Argentina. Los sistemas automáticos de vigilancia que utilizan detectores de radiaciones y otros tipos de sensores se están utilizando cada vez más en las instalaciones para reducir las actividades de inspección. Con la solución del problema relativo a la susceptibilidad a la radiación de los dispositivos de vigilancia digital, se ha reanudo la sustitución de los sistemas analógicos de vigilancia y está a punto de concluirse; los sistemas que funcionan en modalidad de vigilancia a distancia ya se utilizan en siete Estados y en Taiwan (China). Prosigue el desarrollo y ensayo de los sistemas mejorados de precintado.

#### **A.4.4. Muestreo ambiental**

10. El muestreo y análisis ambiental se emplea ahora de ordinario, y más de 200 muestras de frotis se toman anualmente en las plantas de enriquecimiento y otras instalaciones, incluidas instalaciones de celdas calientes. Además, el muestreo ambiental asociado al protocolo adicional, desempeña un papel importante, ya que el número de muestras tomadas durante el acceso complementario asciende ya a casi 100 anuales. Desde que se presentó el informe del año pasado a la Conferencia General, la capacidad y los medios para analizar las muestras ambientales han aumentado gracias a la aceptación de un nuevo laboratorio en la red de laboratorios analíticos del OIEA, que ahora comprende 14 laboratorios de ocho Estados y un laboratorio de la Unión Europea. Se siguieron registrando mejoras en los procedimientos de muestreo y las técnicas analíticas. En el año se siguieron realizando tres ensayos de muestreo ambiental sobre el terreno consistentes en la toma de muestras de partículas en el aire en instalaciones de enriquecimiento y reprocesamiento. Estos ensayos brindan al Organismo experiencia en la utilización de los muestreadores de aire y le ayudan a determinar los requisitos analíticos.

#### **A.5. Aumento de la cooperación con los SNCC**

11. Es fundamental contar con un SNCC eficaz para la aplicación de salvaguardias eficaces y eficientes en un Estado, y para que éste cumpla sus obligaciones internacionales en relación con la contabilidad y el control de los materiales nucleares utilizados. En el último año continuaron los progresos en el fomento de la cooperación con varios Estados y organizaciones regionales, y se trató sobre todo de ayudar a los Estados a evaluar y, en caso necesario, perfeccionar sus SNCC, y de trabajar con los Estados para acrecentar la eficacia y eficiencia de las inspecciones del Organismo. Se efectuaron visitas a varios Estados para determinar las necesidades de asistencia con miras al desarrollo de los SNCC. En el Programa y Presupuesto del Organismo para 2004-2005, estas actividades de apoyo a los SNCC se formularon como proyecto recurrente, lo que incluye la actualización de las directrices destinadas a aumentar la eficacia de los SNCC en los Estados y las instalaciones, mediante el envío de misiones de asesoramiento para la evaluación de los SNCC, la prestación de apoyo técnico coordinado para realizar mejoras en los SNCC, y la ejecución de actividades de capacitación para el personal de los SNCC.

12. En el marco de los arreglos de cooperación con el Japón, se aplicó un procedimiento de uso conjunto para verificar el combustible gastado mediante dispositivos mejorados de observación del brillo de Cerenkov, reduciendo así las actividades de inspección del Organismo en los reactores de agua ligera. En virtud de los arreglos de cooperación con los SNCC de la República de Corea, Sudáfrica y Suiza, se comenzó a aplicar la vigilancia a distancia y las inspecciones provisionales no anunciadas, lo que permitió reducir las actividades de inspección del Organismo. La cooperación del Organismo con la EURATOM se centró en los preparativos para la aplicación de los protocolos adicionales en los Estados poseedores y no poseedores de armas nucleares de la Unión Europea, mediante un grupo de trabajo mixto con la EURATOM. En Finlandia y los Países Bajos se realizaron ensayos conjuntos sobre el terreno con el fin de poner a prueba importantes aspectos de la puesta en práctica de los protocolos adicionales, inclusive la definición de los emplazamientos, los procedimientos para mantener el flujo de información y la aplicación del acceso complementario. En virtud de los arreglos de cooperación con la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares (ABACC), se elaboraron nuevos procedimientos para el uso en común del equipo.

## **A.6. Actividades de capacitación y apoyo**

13. Para perfeccionar el programa de capacitación relativo a las salvaguardias se incluyeron nuevas sesiones y se actualizaron otras en el Curso introductorio sobre las salvaguardias del Organismo dirigido a 25 nuevos inspectores, que se celebró dos veces después de la reunión del año pasado de la Conferencia General. También se brindó capacitación a inspectores en cursos básicos, de perfeccionamiento y especializados sobre temas como el muestreo ambiental, la evaluación de los Estados, la formación de imágenes de satélite y el acceso complementario. La capacitación para personas procedentes de los Estados Miembros se incrementó para abarcar zonas regionales más amplias y se celebraron diez eventos a escala nacional, regional e interregional. En 2002 se publicó una edición revisada del Glosario de salvaguardias del OIEA, en que se recogieron los cambios y adiciones de terminología como resultado de los avances registrados en el fortalecimiento del sistema de salvaguardias del Organismo desde la última actualización hecha en 1987.

## **B. Aplicación de los protocolos adicionales y las salvaguardias integradas**

### **B.1. Aplicación de los protocolos adicionales**

#### **B.1.1. Consultas con los Estados**

14. En virtud del protocolo adicional, el Estado está obligado a proporcionar información adicional al Organismo acerca de su programa nuclear y darle acceso complementario. Para ayudar a los Estados a preparar las condiciones para estas nuevas obligaciones, la Secretaría celebró consultas técnicas sobre cuestiones relativas a los protocolos adicionales con más de 50 Estados y organizaciones regionales desde que se presentó el informe del año pasado a la Conferencia General. Estas consultas también permitieron a la Secretaría comprender más las cuestiones de interés para los Estados. Los temas analizados con los Estados que no tienen protocolos adicionales en vigor se centraron en las actividades necesarias para la aplicación de los protocolos adicionales, como por ejemplo: garantizar el establecimiento de la infraestructura jurídica y el marco legislativo necesarios; cómo dotar mejor a los SNCC de la capacidad y los conocimientos especializados que se requieren para apoyar al

Organismo y cooperar con él en la aplicación de los protocolos adicionales; y la importancia de que las autoridades gubernamentales y los explotadores de las instalaciones nucleares presten pleno apoyo a este empeño. Las consultas celebradas con Estados que tenían en vigor un protocolo adicional, pero que no habían presentado todavía la declaración inicial que les exigía el artículo 2, aclararon los requisitos en cuanto a la puntualidad, el contenido y el formato de las declaraciones.

### **B.1.2. Declaraciones de los Estados en relación con los protocolos adicionales**

15. Después que se presentó el informe del año pasado a la Conferencia General, 29 Estados y Taiwan (China) han presentado declaraciones en virtud de los protocolos adicionales, de las cuales cinco fueron declaraciones iniciales previstas en el artículo 2. Las declaraciones se presentaron en general puntualmente, aunque algunas llegaron con más de un mes de atraso y unas cuantas, casi al año. Para ayudar a los Estados en la presentación electrónica de las declaraciones, se ha distribuido el programa informático Protocol Reporter a 44 Estados. No obstante, hasta la fecha sólo 12 Estados lo están utilizando. En 2002, 18 Estados presentaron información en relación con los protocolos adicionales en forma impresa, lo que incrementa el trabajo de tramitación de las declaraciones. El uso más difundido del Protocol Reporter facilitaría la labor de los Estados y de la Secretaría.

16. El examen de las declaraciones a menudo ha exigido entablar más contactos con las autoridades de los Estados para obtener ampliaciones o aclaraciones de la información suministrada. En relación con las declaraciones iniciales, la información suministrada en virtud del apartado iii) del párrafo a) del artículo 2 (edificios en un “emplazamiento”) generó gran número de solicitudes de información suplementaria. El “uso” y el “contenido” de los edificios no siempre se describían claramente, o los mapas del emplazamiento necesitaban mejoras o parecían no ser compatibles con otras referencias, y las entradas no siempre se ajustaban a las descripciones previstas en el acuerdo de salvaguardias (en los cuestionarios de la información sobre el diseño). También la información presentada con arreglo a otras disposiciones necesitaba alguna ampliación o aclaración en muchos casos. Cuando fue necesario, la Secretaría formuló preguntas o señaló discrepancias a las autoridades de los Estados (en virtud del párrafo d) del artículo 4 de sus protocolos adicionales). Algunos de los asuntos planteados en esta categoría fueron resueltos satisfactoriamente. Otros todavía tienen que serlo. En la mayoría de estas comunicaciones, los Estados proporcionaron respuestas oportunas y satisfactorias a la Secretaría. En algunos casos, empero, las respuestas fueron incompletas, dieron lugar a nuevas preguntas, llegaron con retraso o aún no se han recibido. En resumen, la experiencia ha sido satisfactoria, aunque ha demostrado que los Estados deben prestar gran atención a toda la información que se les exige en virtud de los protocolos adicionales y que la Secretaría debe dar las orientaciones más claras posibles a los Estados para estos fines.

17. En 1997 el Organismo publicó directrices para ayudar a los Estados a elaborar las declaraciones previstas en los protocolos. Estas directrices han resultado útiles para explicar la información y el grado de detalle necesario, y para crear un formato de notificación normalizado. Con todo, han surgido varios problemas de notificación recurrentes. Por lo tanto en el pasado año se preparó una revisión de las directrices que se publicará después de efectuar un examen con los Estados más tarde en este año.

### **B.1.3. Acceso complementario**

18. El acceso complementario realizado con arreglo a un protocolo adicional desempeña un papel importante en el proceso de deducción y reafirmación de las conclusiones respecto de la inexistencia de materiales y actividades nucleares no declarados. Después que se presentó el informe del año pasado a la Conferencia General, se realizó el acceso complementario 81 veces en 15 Estados y en Taiwan (China). En la mayoría de los casos, los inspectores del Organismo no tuvieron mayores dificultades para realizar las visitas de acceso complementario y contaron con la cooperación de las

autoridades nacionales y los explotadores de las instalaciones. Los casos de demora o acceso parcial o restringido que ocurrieron se examinaron con las autoridades de los Estados y se resolvieron satisfactoriamente la mayoría de las veces. En algunos casos la Secretaría comunicó nuevos interrogantes o discrepancias a los Estados.

## **B.2. Salvaguardias integradas**

19. En el informe del año pasado a la Conferencia General se comunicaba de la finalización del marco conceptual de las salvaguardias integradas que fue presentado a la Junta de Gobernadores en marzo de 2002, y del que ésta tomó nota. El marco conceptual comprende los conceptos, enfoques, directrices y criterios de salvaguardias que rigen el diseño, aplicación y evaluación de las salvaguardias integradas. En el año anterior, el perfeccionamiento de los elementos del marco conceptual se centró en gran medida en los aspectos de ejecución. Se elaboraron directrices para el uso de las inspecciones no anunciadas y con breve preaviso, y para el manejo de anomalías, interrogantes y disparidades en relación con las salvaguardias integradas. Tomando como base los enfoques de las salvaguardias integradas elaborados en 2001, se ultimaron los criterios provisionales de ejecución con respecto a los reactores de investigación y las instalaciones de almacenamiento del combustible gastado, y comenzó la elaboración de otros criterios de salvaguardias integradas. Se implantó una metodología para calcular los costos de ejecución de las salvaguardias integradas.

20. La aplicación de salvaguardias integradas en Australia prosiguió satisfactoriamente por tercer año consecutivo. Se registraron importantes adelantos en el diseño de los enfoques de salvaguardias integradas y en la preparación para la puesta en práctica en otros Estados con protocolos adicionales en vigor. En Noruega se realizaron ensayos de inspecciones no anunciadas tal como está previsto en el enfoque de salvaguardias, y la aplicación de las salvaguardias integradas comenzó con carácter provisional. Con vistas a la aplicación del enfoque de salvaguardias integradas en Indonesia, se están mejorando los sistemas de vigilancia y se están comprobando los procedimientos para las inspecciones aleatorias con breve preaviso en la instalación de un reactor de investigación. Se están elaborando enfoques de salvaguardias integradas específicos para varios Estados con actividades nucleares reducidas o moderadas. Para los Estados que tienen grandes ciclos del combustible nuclear, se están adaptando modelos de enfoques de salvaguardias integradas elaborados para reactores de agua ligera, reactores de recarga en servicio y reactores de investigación y conjuntos críticos. Se están realizando pruebas del enfoque de salvaguardias integradas para los reactores de agua ligera del Japón.

## **C. Concertación y entrada en vigor de acuerdos de salvaguardias y protocolos adicionales**

21. Desde que se presentó el informe del año pasado a la Conferencia General, ha aumentado el número de acuerdos de salvaguardias y protocolos adicionales firmados o en vigor. El número total de Estados con acuerdos de salvaguardias ha ascendido a 147; han entrado en vigor acuerdos de salvaguardias amplias para cuatro nuevos Estados<sup>3</sup>, en tanto que cinco Estados han firmado este tipo de acuerdos<sup>4</sup>. Por demás, la validez del acuerdo de salvaguardias *sui generis* de Albania en el contexto del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) fue confirmada mediante un

---

<sup>3</sup> Burkina Faso, Georgia, Mali y Yemen.

<sup>4</sup> Burkina Faso, Emiratos Árabes Unidos, Malí, Mauritania y Tayikistán.

intercambio de cartas. Dos nuevos Estados Partes en el TNP iniciaron negociaciones sobre su acuerdo de salvaguardias amplias con el Organismo<sup>5</sup>. Entretanto, diez Estados<sup>6</sup> firmaron protocolos adicionales y nueve Estados los pusieron en vigor<sup>7</sup>. En lo referente al proceso colectivo de entrada en vigor de la Unión Europea, tres Estados que se incorporaron recientemente a ésta<sup>8</sup> comunicaron a la Secretaría que se habían cumplido sus requisitos internos para la entrada en vigor de sus respectivos protocolos adicionales. Todavía hay tres que no han comunicado la conclusión de este proceso al Organismo. En la declaración final de la Cumbre del Consejo Europeo celebrada en Thessaloniki, la Unión Europea se comprometió a poner en vigor sus protocolos antes del final de 2003.

22. Aun cuando se acojan con beneplácito esos progresos incrementales, los progresos globales siguen estando muy por debajo de las expectativas. En 17 de julio de 2003, más de seis años después que la Junta aprobó el modelo de Protocolo adicional, sólo 74 Estados han firmado protocolos adicionales, y menos de la mitad de ellos (35 Estados) han puesto en vigor sus protocolos<sup>9</sup>. De los Estados Partes en el TNP, 47 todavía tienen que poner en vigor acuerdos de salvaguardias amplias con el Organismo en virtud de ese Tratado, y 86 de 161 Estados que han concertado acuerdos de salvaguardias todavía tienen que firmar protocolos adicionales a esos acuerdos. Esta cifra incluye 21 Estados con actividades nucleares significativas. Para que el Organismo pueda dar garantías fiables acerca de la no desviación de materiales nucleares y la inexistencia de materiales y actividades nucleares no declarados, debe recibir las facultades necesarias. Ello exigirá que todos los Estados que hayan hecho compromisos de no proliferación, en particular los que tienen actividades nucleares importantes, pongan en vigor y apliquen los instrumentos jurídicos del sistema de salvaguardias fortalecido.

23. En 1992, la Junta examinó el pronto suministro y uso de la información sobre el diseño (véase documento GOV/2554/Att.2/Rev.2) y el derecho invariable del Organismo de verificar la información sobre el diseño respecto de las instalaciones. La Junta exhortó a todas las partes en acuerdos de salvaguardias amplias a que facilitaran la información descrita en el documento y pidió a la Secretaría y a todas las partes que adaptaran, según procediera, los arreglos subsidiarios conexos. Al final de febrero de 2003, todos los Estados interesados lo habían hecho.

### **C.1. Medidas para promover la concertación de acuerdos de salvaguardias y de protocolos adicionales**

24. En la cuadragésima sexta reunión, la Conferencia General, en su resolución GC(46)/RES/12, “Toma nota de los encomiables esfuerzos de algunos Estados Miembros, en particular del Japón, y de la Secretaría del OIEA para ejecutar elementos del plan de acción que se expone en la resolución GC(44)/RES/19, y alienta a dichos Estados Miembros y a la Secretaría a que sigan realizando esos esfuerzos, según convenga y con sujeción a la disponibilidad de recursos, y a que examinen los progresos realizados al respecto, y recomienda que los demás Estados Miembros estudien la posibilidad de poner en práctica elementos de ese plan de acción, según proceda, a fin de facilitar la entrada en vigor de los acuerdos de salvaguardias amplias y protocolos adicionales”. Entre los elementos del plan de acción propuesto en la resolución GC(44)/RES/19 figuran los siguientes:

---

<sup>5</sup> Cuba y Timor-Leste.

<sup>6</sup> Burkina Faso, Chile, Jamaica, Malí, Malta, Mauritania, Paraguay, R.D. del Congo, Sudáfrica y Tayikistán.

<sup>7</sup> Burkina Faso, Chipre, Georgia, Jamaica, Kuwait, Malí, Mongolia, R.D. del Congo y Sudáfrica.

<sup>8</sup> Bélgica, Dinamarca y Francia.

<sup>9</sup> Además, Ghana está aplicando un protocolo adicional con carácter provisional en espera de su entrada en vigor oficial, y Taiwán (China) ha aceptado las medidas del modelo de Protocolo Adicional.



- Intensificación de los esfuerzos del Director General por concertar acuerdos de salvaguardias y protocolos adicionales, especialmente con los Estados que tienen bajo su jurisdicción actividades nucleares considerables;
- Asistencia del Organismo y los Estados Miembros a otros Estados en cuanto a la forma de concertar y aplicar los acuerdos de salvaguardias y los protocolos adicionales; y
- Refuerzo de la coordinación entre los Estados Miembros y la Secretaría del Organismo en su labor destinada a promover la concertación de acuerdos de salvaguardias y protocolos adicionales.

25. Guiada por las resoluciones pertinentes de la Conferencia General, las instrucciones de la Junta y la Estrategia de mediano plazo contenida en el documento GOV/1999/69, la Secretaría ha incrementado sus esfuerzos para fomentar una adhesión más amplia al sistema de salvaguardias fortalecido.

26. Con este fin, la Secretaría convocó seminarios subregionales sobre el sistema de salvaguardias fortalecido en Rumania (enero de 2003), Malasia (marzo/abril de 2003) y Uzbekistán (junio de 2003), con apoyo financiero de los Gobiernos los Estados Unidos de América y del Japón. Los gobiernos anfitriones aportaron contribuciones en especie, así como Australia, China, Estados Unidos, Finlandia, Japón, y Ucrania. El Japón acogió una importante reunión en diciembre de 2002, titulada “Conferencia Internacional en favor de una mayor adhesión a las salvaguardias fortalecidas del OIEA”. El resumen del Presidente incluyó varias medidas que se debían adoptar, entre ellas la formación del “Grupo de Amigos del Protocolo Adicional”. Una reunión para organizaciones no gubernamentales (ONG), grupos de reflexión y medios de comunicación seleccionados, celebrada en Viena en marzo de 2003, cofinanciada por el Japón, examinó el sistema de salvaguardias fortalecido, así como otros asuntos de no proliferación y seguridad física nucleares. Se hicieron presentaciones en que se explicó el sistema de salvaguardias del Organismo en Annecy (marzo de 2003) y en Ginebra (mayo de 2003) en seminarios que entrañaron la participación de los Estados Miembros, otros Estados y expertos en no proliferación nuclear. En Tailandia (marzo de 2003) y Malasia (abril de 2003) se celebraron seminarios nacionales sobre el Protocolo adicional, y el sistema de salvaguardias fortalecido fue un importante centro de interés de los cursos interregionales de capacitación para los SNCC celebrados en el Japón (noviembre/diciembre de 2002), los Estados Unidos (abril/mayo de 2003) y la Federación de Rusia (agosto/septiembre de 2002 y mayo/junio de 2003). Un folleto de divulgación, que se distribuyó por primera vez durante la cuadragésima sexta reunión de la Conferencia General, se utilizó ampliamente en las consultas celebradas, y está ahora disponible en cinco de los idiomas oficiales del Organismo.

27. En abril de 2003, la Secretaría actualizó su estrategia de divulgación para fomentar una adhesión más amplia a los acuerdos de salvaguardias y los protocolos adicionales. En el plan actual se establece una distinción entre tres categorías de Estados: los Estados Miembros del Organismo con actividades nucleares significativas, los Estados Miembros sin materiales salvaguardados y los Estados no miembros. Para cada una de estas categorías, se determinaron los obstáculos principales a la concertación de acuerdos de salvaguardias y protocolos adicionales y se definieron las estrategias para ayudar a vencer estos obstáculos en cada una de las categorías de Estados. Esto se logrará utilizando métodos hechos a medida regionales y específicos para los países. Al igual que con las versiones anteriores del Plan de Acción de la Secretaría, se proponen actividades para que las lleven a cabo el Organismo, los Estados Miembros, o de manera conjunta. Las actividades de divulgación del Organismo son un esfuerzo conjunto de la Secretaría, en particular el Director General, el Departamento de Salvaguardias, la Oficina de Asuntos Jurídicos, el Departamento de Cooperación Técnica y el Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física, coordinado por la Oficina de Relaciones Exteriores y Coordinación de Políticas, con la ayuda de las Oficinas de Enlace de Nueva

York y Ginebra. En la primavera de 2003, la Secretaría hizo presentaciones sobre su estrategia a las misiones radicadas en Viena interesadas, y a Estados y NGO reunidos en Ginebra para el segundo período de sesiones de la Comisión Preparatoria de la Conferencia de Examen del TNP de 2005.

28. La Secretaría se propone proseguir sus esfuerzos en los años venideros, junto con los Estados Miembros, con la esperanza de que promoverán la adhesión a los acuerdos de salvaguardias amplias y los protocolos adicionales por parte de todos los Estados con objeto de aprovechar todo el potencial del sistema de salvaguardias fortalecido del Organismo.